

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA CONCURSO PINTURA RÁPIDA FESTA MAJOR REMEI 2019

BDNS (Identif.): 477420

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria del Concurso de pintura rápida de la Fiesta Mayor de Remei 2019.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

Pueden participar todos los artistas que lo deseen, independientemente de la nacionalidad o lugar de residencia. Se establecen tres categorías:

- Infantil: De 3 a 10 años
- Juvenil: De 11 a 17 años
- Adultos: Mayores de 18 años

Segundo. Objeto.

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes al municipio (tanto en cuanto a la disciplina, como la temporada).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&01/022018025727.pdf&1>

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones es de 900,00 € con cargo a la aplicación 1.338.48900 del ejercicio 2019.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes finalizará el 13 de octubre de 2019.

En Santa Maria de Palautordera, 9 de octubre de 2019
El alcalde, Jordi Xena Ibañez